



San Fernando del Valle de Catamarca, 2 de Mayo de 2017

Señor  
Presidente del Concejo Deliberante  
**CPN JUAN CRUZ MIRANDA**  
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle un **Proyecto de Ordenanza**, adjunto a la presente, para la colocación de reductores de velocidad, con su correspondiente señalización, en el tramo de la Ruta Provincial 4 a la altura del Camping Municipal y Museo y Centro de Interpretación del Pueblo Perdido de La Quebrada.

Solicito que este proyecto sea incluido en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro motivo, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE ORDENANZA: Colocación de reductores de velocidad, con su correspondiente señalización, en el tramo de la Ruta Provincial 4 a la altura del Camping Municipal y Museo y Centro de Interpretación del Pueblo Perdido de La Quebrada.

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALAETA

## **FUNDAMENTOS**

Vista la alta velocidad con que circulan los automóviles en la Ruta Provincial 4 cuando descienden de la localidad El Rodeo hacia la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y considerando que sobre el tramo inicial de la misma se encuentra el acceso al Camping Municipal y el Museo y Centro de Interpretación del Pueblo Perdido de La Quebrada que generan entrada y salidas de vehículos y peatones, propongo la colocación de reductores.

La implementación de este proyecto servirá para controlar la velocidad de los rodados circulantes y el cruce de peatones, evitando siniestros viales.

Es importante tener en cuenta que los fines de semana de verano el Camping Municipal es visitado por unas 600 personas.

Los reductores de velocidad deberían colocarse sobre la Ruta Provincial 4 (camino al Rodeo), anticipando el cruce con la entrada al Camping Municipal y la llegada al Museo y Centro de Interpretación del Pueblo Perdido.

Para este caso particular, los elementos a utilizar para mejorar el tránsito vehicular son: reductores de velocidad, demarcación de sendas peatonales, carteles indicadores con señales de tránsito de reglamentación y de prevención.

El uso de elementos adecuados de detención y/o reducción de velocidad de vehículos, junto a una correcta señalización no anularán los accidentes, pero disminuirán los riesgos.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a la colocación de los elementos necesarios para la detención y/o reducción de velocidad de vehículos en el tramo de la Ruta Provincial 4, a la altura donde se localiza Museo y Centro de Interpretación del Pueblo Perdido y la entrada al Camping Municipal.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal determinará el tipo de reductor de velocidad mas adecuado, como así también los lugares mas convenientes para la demarcación de sendas peatonales y colocación de carteles indicadores con señales de transito de reglamentación y de prevención.

ARTICULO 3º: De forma.